

INFORME SECRETARIAL

12-03-2024-Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

1. Con el escrito anterior

El secretario,


VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	254304003001-2020 – 0094-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LA HIPOTECARÍA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO. S.A.
DEMANDADO	CRISTIAN FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, ofíciase a la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MADRID** e **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI- IGAC**, con el fin de enviar el valor catastral del inmueble embargado y secuestrado en este proceso

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos. (dirección de su residencia o WhatsApp, Facebook, Skype).

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 045 hoy 13-03-2024

El secretario,



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1304ce8ecd5ab46d51ed27c7ec20b2f94ff871b27c2795ca090003a52bdadc86**

Documento generado en 12/03/2024 05:58:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>